Huánuco, 03 de diciembre de 2021.

OFICIO N° 070 -2021- MIDIS/PNCM/JUT/UT-HUANUCO

Señor:

Juan José Pardave Trejo

Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana

Presente.-

Asunto: CASO N° 200-2021-CTVC/HUA

Referencia: Oficio N°153-2021-CTVC/HUANUCO

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informarle lo siguiente:

PRIMERO: Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios, y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO: Con fecha 24 de noviembre del 2021, la Unidad Territorial Huánuco recibió la alerta registrada como casos N° 200-2021-CTVC/HUA, referida al funcionamiento del Servicio de Acompañamiento a Familias de Comité de Gestión "SAN PEDRO DE OBAS".

TERCERO: Al respecto, es preciso señalar que el Comité de Gestión "**SAN PEDRO DE OBAS**" del Servicio de Acompañamiento a Familias, reconocido mediante RDE Nº 1595-2019-MIDIS/PNCM, está ubicado en el distrito de OBAS, provincia de YAROWILCA, de la Unidad Territorial de Huánuco. Este Comité de Gestión viene atendiendo a 100 usuarios de manera interrumpida entre gestantes, niños y niñas menores de 36 meses.

CUARTO: Teniendo en consideración lo antes señalado y en respuesta a los puntos críticos que recoge el aludido caso reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, se precisa lo siguiente:

DEL PUNTO CRÍTICO:

1. **PROGRAMA NO PAGA PUNTUALMENTE EL INCENTIVO MONETARIO AL ACTOR COMUNAL.-** En entrevista realizada a la ciudadana Dedicaciona Marcelina Huaranga Lorenzo, facilitadora del Comité de Gestión "San Pedro de Obas" manifestó que: lo pagan sus incentivo monetario después de 15 días de haber culminado la actividad correspondiente al mes anterior. Esta situación podría contravenir lo establecido en la RDE 472-2021- MIDIS/PNCMDE "Plan Anual de Inclusión Financiera 2021- Programa Nacional Cuna Más en el numeral 6.3 y literal e) abono de incentivo monetario, donde indica que "Las Unidades Territoriales y Oficinas de Coordinación Territorial son responsables de realizar las acciones pertinentes para que los abonos se encuentren oportunamente en las cuentas bancarias de los actores comunales, la Coordinación Técnica queda a cargo del seguimiento a las Unidades Territoriales

   Según lo establecido en la Directiva denominada "Modelo de Cogestión Comunal para la implementación y funcionamiento de los servicios del PNCM" versión 01 y sus procedimientos", aprobada mediante la RDE 912-2021-MIDIS/PNCM, establece en su (Numeral 4.4.5 Actores Comunales); los Actores Comunales son miembros de la comunidad que realizan actividades de voluntariado para la prestación de los servicios que brinda el PNCM. Estos reciben un incentivo monetario con una frecuencia mensual por el desarrollo de sus actividades de voluntariado, el cual no tiene carácter de contraprestación, ni remunerativo y no genera un vínculo laboral con el PNCM

   Por su parte, la Directiva N° 16-2020 MIDIS/PNCM-DE, denominada "Gestión de Recursos Financieros del Estado que Reciben los Comités de Gestión Reconocidos por el PNCM en el marco del Decreto Supremo N° 007-2020/MIDIS, aprobado mediante la RDE N°385-2020-MIDIS/PNCM "Directiva Gestión de recursos financieros del Estado que reciben los CG reconocidos por el Programa Nacional Cuna Más en el marco del DS 007-2020/MIDIS" (numeral 5.2.1. Transferencias Ordinarias); dispone que el PNCM puede transferir recursos financieros a sus comités de gestión para la entrega de incentivos monetarios de los siguientes actores comunales:

   - Servicio de Cuidado Diurno: madre cuidadora, madre guía, guía de familia, socia(o) de cocina, apoyo de limpieza y vigilancia y el apoyo administrativo;
   - Servicio de Acompañamiento a Familias: facilitador(a) y apoyo administrativo.

   La entrega del incentivo monetario a los actores comunales puede realizarse: i) directamente, la junta directiva del comité de gestión entrega los incentivos monetarios, de acuerdo a los plazos que acuerda con sus actores comunales; ii) el PNCM, previa facultad otorgada por los comites de gestión, efectúa el abono del incentivo monetario a la cuenta bancaria de cada uno de los actores comunales del comité de gestión, ello, en el marco del "Plan Anual de Inclusión Financiera 2021", aprobado mediante la RDE N° 472-2021-MIDIS/PNCM.

   Sin embargo, la entrega del incentivo monetario puede retrasarse cuando el comité de gestión no recibe transferencias financieras por no haber realizado el requerimiento dentro de los plazos establecidos o no cumple con lo dispuesto en la Directiva N° 16-2020 "Gestión de recursos financieros del estado que reciben los comités de Gestión reconocidos por el PNCM, en el marco del DS 007-2020-MIDIS", que indica lo siguiente: para que un comité de gestión puede recibir

transferencia de recursos financieros; debe tener su convenio de cooperación y reconocimiento de junta directiva vigente; así como no presentar justificaciones pendientes por encima del 30% correspondiente a transferencias ordinarias y extraordinarias.

Asimismo, puede darse que el comité de gestión, a pesar de contar con los recursos financieros para la entrega de los incentivos monetarios, por algún motivo la junta directiva no acudió a la entidad bancaria a realizar el retiro de los fondos.

De acuerdo a la Directiva N°16-2020-MIDIS/PNCM-DE, denominada Gestión de Recursos Financieros del Estado que reciben los Comités de Gestión reconocidos por el PNCM, aprobada mediante RDE N° 385 2020-/PNCM, en el numeral 5.9, Literal b.1 se incida que los Comités de Gestión del SAF y SCD presentan la justificación de gastos en un plazo máximo de 10 días hábiles posteriores al término de la ejecución.

El punto Crítico se considera Infundado

El presente punto crítico se considera Infundado por lo que en el mes de noviembre con fecha 11/11/2021 se realiza el depósito a sus cuentas de las facilitadoras desde el PNCM, ya que el mismo día 11 de noviembre mandaron el comunicado por medio de watsap desde el área administrativa hacia los AT para informar a las facilitadoras que sus incentivos monetarios están en sus cuentas del banco.
Para lo cual la AT a través del medio de comunicación de la RED 3 del CG San Pedro de Obas comunica a todas las facilitadoras que sus incentivos monetarios ya se encuentran en sus cuentas, motivo por el cual el punto crítico se considera Infundado ya que efectivamente el pago fue realizado el día 11 de Noviembre y no después de la quincena como se muestra en el recojo de información de la ficha de CTVC, Se anexa al presente las evidencias de dicha comunicación y el cuadro de los incentivos monetarios de todas las facilitadoras del Comité de Gestión San Pedro de Obas. (Anexo 01, 02, 03)

Medida Preventiva:

- Fortalecer la asistencia técnica y el seguimiento a las Juntas directivas para minimizar los riesgos de retrasos en la entrega de los incentivos monetarios a los actores comunales.

CONCLUSIONES

De la observación realizada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de la Unidad Territorial Huánuco, del CASO N° 200-2021-CTVC/HUA, se concluye:

- El punto crítico 01, se considera **INFUNDADO**, por lo que se procedió a levantar la observación, tal como se señala en el análisis precedente.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para expresarle mi mayor consideración de estima personal.

Atentamente,

PROGRAMA NO PAGA PUNTUALMENTE EL INCENTIVO MONETARIO AL ACTOR COMUNAL

Evidencia Anexo 01

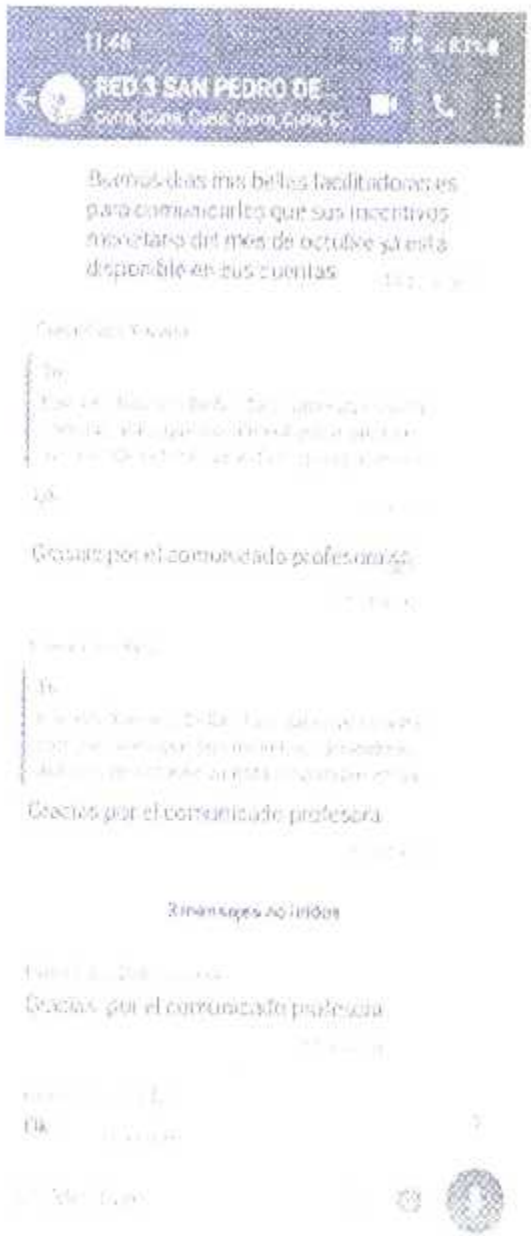

Anexo 02

REQUERIMIENTOS 2021

N°	COMITÉ DE GESTIÓN	GASTO ADMINISTRATIVO												MATERIALES E INSUMOS					
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ENE-FEB	MAR-ABR	MAY-JUN	JUL-AGOS	SET-OCT	NOV-DIC
1	CRUZ DE MAYO DE COLQUILLAS	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓
2	TRUENO TESORO	✓		✓	✓					✓	✓	✓	✓		✓		✓	✓	
3	JOYITAS DE AMOR DE PUERTO SUNGARO											✓	✓						✓
4	LAS SEMILLITAS DEL FUTURO DE SANTA ROSA DE YANAPACU							✓	✓	✓	✓	✓	✓						
5	LOS ANGELITOS DEL DORADO							✓	✓	✓	✓	✓	✓				✓	✓	✓
6	LOS FUTUROS LICIADES DE PUERTO SIRA									✓	✓	✓	✓					✓	
7	LOS NIÑOS DE RESHIN KATE									✓	✓	✓	✓					✓	
8	LOS TRES REYES DEL ALTO HUALLINCA									✓	✓	✓	✓					✓	
9	LUCHANDO POR LOS NIÑOS DE YUYAPICHIS	✓	✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓					✓	✓
10	LUCHAR PARA CRECER FELICES											✓	✓						✓
11	MARIA TERESA DE CALCUTA									✓	✓	✓	✓					✓	
12	MATOBAMBA					✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓
13	MICAELA BASTIDAS							✓	✓	✓	✓	✓	✓				✓	✓	✓
14	NIÑOS DE NINAHAMBA									✓	✓	✓	✓					✓	✓
15	NUEVO HORIZONTE SAN PEDRO DE CHORIA																		
16	NUEVO PARAISO			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓		✓	✓	✓	✓	
17	RAYITOS DE LUZ							✓	✓	✓	✓	✓	✓				✓	✓	✓
18	RENACIENDO NUEVAS FAMILIAS									✓		✓	✓						
19	SAN PEDRO DE OBAS	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓
20	SANTO DOMINGO							✓	✓	✓	✓						✓	✓	
21	VISION PARA EL FUTURO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓

NO APLICA

Anexo 03

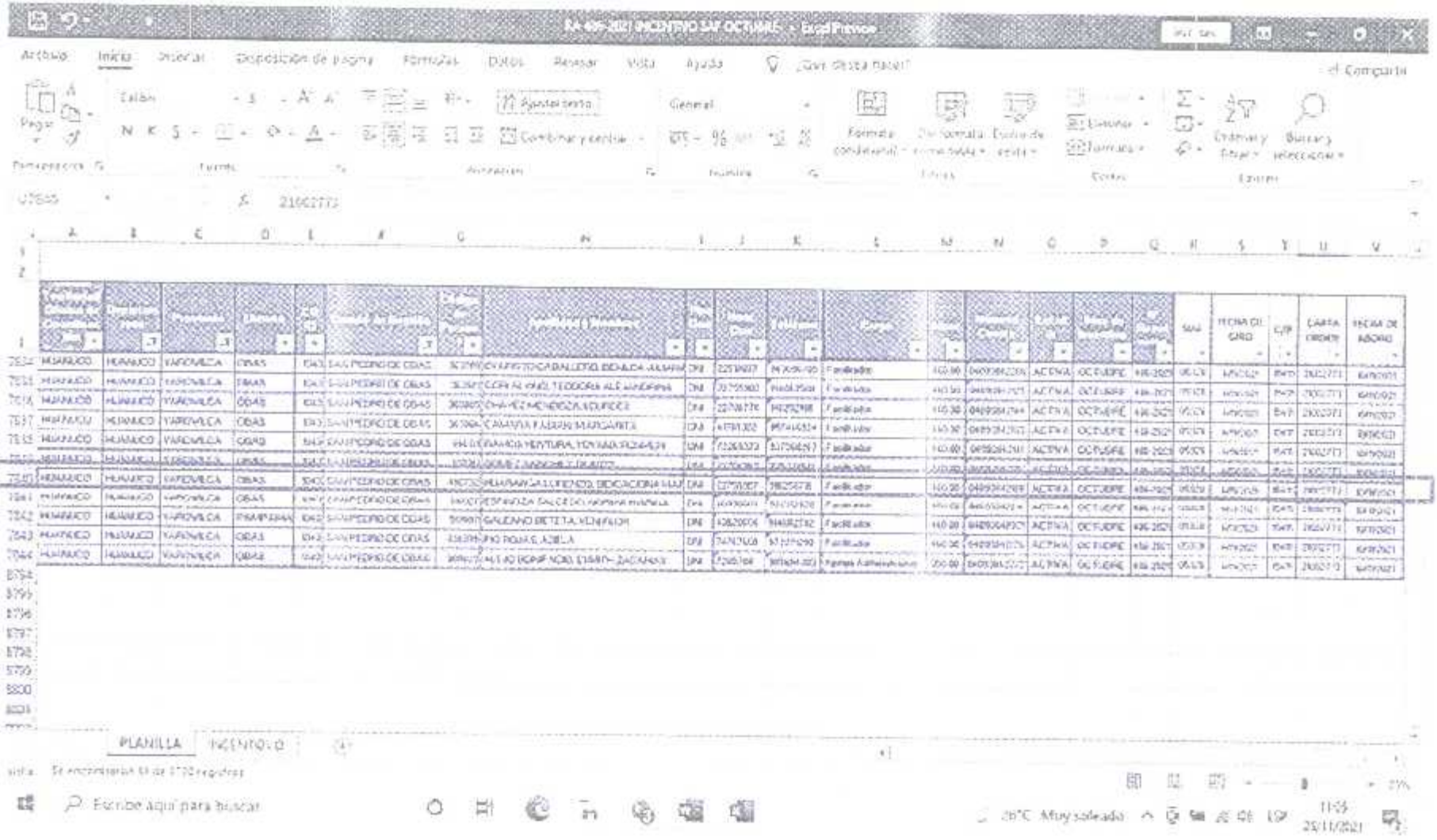

7534	HUANUCO	HUANUCO	YARONIEICA	OBRAS	1043	SAN PEDRO DE OBAS	30399	CHAVEZ TOCA PALLETTO BERNALDA ALMAR	DNI	22518607	24 [illegible]	Facilitador	160.00	04[illegible]	ACTIVA	OCTUBRE	[illegible]	05-09	[illegible]	8947	2602771	[illegible]		
7535	HUANUCO	HUANUCO	YARONIEICA	OBRAS	1043	SAN PEDRO DE OBAS	30397	COPA AL [illegible] TEODORA ALE [illegible]	DNI	70755900	[illegible]	Facilitador	160.00	[illegible]	ACTIVA	OCTUBRE	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2602771	[illegible]		
7536	HUANUCO	HUANUCO	YARONIEICA	OBRAS	1043	SAN PEDRO DE OBAS	30395	CHAVEZ MENDOZA ROUFICE	DNI	22706776	[illegible]	Facilitador	160.00	04[illegible]	ACTIVA	OCTUBRE	[illegible]	05-09	[illegible]	8947	2602771	[illegible]		
7537	HUANUCO	HUANUCO	YARONIEICA	OBRAS	1043	SAN PEDRO DE OBAS	30394	CAJAVILA FLORES MARGARITA	DNI	41791302	[illegible]	Facilitador	160.00	04[illegible]	ACTIVA	OCTUBRE	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2602771	[illegible]		
7538	HUANUCO	HUANUCO	YARONIEICA	OBRAS	1043	SAN PEDRO DE OBAS	[illegible]	CAMACHO MENTURA, YONNADA [illegible]	DNI	71263372	[illegible]	Facilitador	160.00	04[illegible]	ACTIVA	OCTUBRE	[illegible]	05-09	[illegible]	8947	2602771	[illegible]		
7539	HUANUCO	HUANUCO	YARONIEICA	OBRAS	1043	SAN PEDRO DE OBAS	[illegible]	[illegible]	DNI	[illegible]	[illegible]	Facilitador	160.00	[illegible]	ACTIVA	OCTUBRE	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2602771	[illegible]		
7540	HUANUCO	HUANUCO	YARONIEICA	OBRAS	1043	SAN PEDRO DE OBAS	[illegible]	HUAMAN SALLONENDO, BENDICIONA MAR	DNI	[illegible]	[illegible]	Facilitador	160.00	04[illegible]	ACTIVA	OCTUBRE	[illegible]	05-09	[illegible]	8947	2602771	[illegible]		
7541	HUANUCO	HUANUCO	YARONIEICA	OBRAS	[illegible]	SAN PEDRO DE OBAS	[illegible]	ESPINOZA SALCEDO, [illegible]	DNI	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ACTIVA	OCTUBRE	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2602771	[illegible]		
7542	HUANUCO	HUANUCO	YARONIEICA	INAMPERAA	1043	SAN PEDRO DE OBAS	[illegible]	GALDIANO BETETA, YENIFER	DNI	[illegible]	[illegible]	Facilitador	160.00	[illegible]	ACTIVA	OCTUBRE	[illegible]	05-09	[illegible]	8947	2602771	[illegible]		
7543	HUANUCO	HUANUCO	YARONIEICA	OBRAS	1043	SAN PEDRO DE OBAS	[illegible]	[illegible] ROJAS, AZUELA	DNI	[illegible]	[illegible]	Facilitador	160.00	[illegible]	ACTIVA	OCTUBRE	[illegible]	[illegible]	[illegible]	8947	2602771	[illegible]		
7544	HUANUCO	HUANUCO	YARONIEICA	OBRAS	1043	SAN PEDRO DE OBAS	[illegible]	[illegible] ROSARIO, ESTHER ZACARIAS	DNI	[illegible]	[illegible]	Formato Administrativo	200.00	[illegible]	ACTIVA	OCTUBRE	[illegible]	05-09	[illegible]	8947	2602771	[illegible]		

PLANILLA | INCENTIVO 0